ANEXO 1

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Convocatoria Pública 001 de 2020

Objeto: Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia.

Nombre de la comunidad étnica participante: ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO
Representante legal: WILSON ARIAS ARDILA
Dirección: calle 58 #36 E 26, BARRIO ALCÁZAR
Teléfono y/o fax: 3134446767
Correo electrónico de contacto: afrodmam@hotmail.com
Municipio o área no municipalizada: BARRANCABERMEJA
Departamento: SANTANDER
Número de folios que integran la propuesta: 25 FOLIOS
Comunidad Étnica
Marque con X-:
Comunidad Indígena __; Comunidad Negra __; Afrodescendiente _X_; Raizal __; Palenquero __; Rom __.

Barrancabermeja, 14 de abril de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en "Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rrom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, en la Resolución 415 de 2010 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que, del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior, se deriven.

4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en los artículos 90 y 91 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo 48 en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la

documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Publicación términos de referencia definitivo de fecha Enero 2021

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de términos de referencia de fecha Hasta el 23 de diciembre de 2020

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del participante: ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO – AFRODMAM
NIT: 900267263-1
Nombre del Representante legal: WILSON ARIAS ARDILA

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: AFRODMAM comprometo en mantener la integridad, reserva y confidencialidad de la información

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: CALLE 58 No. 36 E 26 Barrio Alcazar
Ciudad: Barrancabermeja
Fax: _____
Teléfono(s): _____
Celular: 313 444 6767

Correo Electrónico: wilsonariaspro@gmail.com
Atentamente,

Firma:

Nombre: WILSON ARIAS ARDILA
C.C.: 91322152 de Puerto Wilches

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico wilsonariaspro@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.

Dirección de la comunidad étnica: calle 58 No. 36 E 26 Barrio Alcázar
Municipio: : Barrancabermeja
Fax: _____
Teléfono(s):
Celular: 313 444 6767
Correo Electrónico: wilsonariaspro@gmail.com

Certificación de reconocimiento expedida Ministerio del Interior el 14 de agosto de 2020.

Barrancabermeja, abril 14 de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

WILSON ARIAS ARDILA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del participante], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos incursos en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Ministerio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. **001 de 2020**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2020, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 14 días del mes de Abril de 2021

Firma:
Nombre: WILSON ARIAS ARDILA
Cargo: Representante Legal

Fecha expedición: 2021/03/27 - 11:53:07 **** Recibo No. S000363062 **** Num. Operación. 01-CAJAPAO-20210327-0043
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 4UWTPC5jZ6

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO
SIGLA: AFRODMAM
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900267263-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : BARRANCABERMEJA
DOMICILIO : BARRANCABERMEJA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502400
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 18 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 17 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 62,541,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 58 36E 26 BRR ALCAZAR
BARRIO : ALCAZAR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 68081 - BARRANCABERMEJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3134446767
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3163354504
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : wilsonariaspro@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 58 36E 26 BRR ALCAZAR
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
TELÉFONO 1 : 3134446767
TELÉFONO 3 : 3163354504
CORREO ELECTRÓNICO : wilsonariaspro@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : wilsonariaspro@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 30 DE ENERO DE 2009 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8539 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE FEBRERO DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE SANTANDER

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20160315	REUNION ORDINARIA	BARRANCABERMEJA RE01-13573	20160329
AC-4	20160505	ASAMBLEA ORDINARIA	BARRANCABERMEJA RE01-13728	20160512
AC-05	20180130	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	BARRANCABERMEJA RE01-16173	20180409
AC-6	20210202	ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS	BARRANCABERMEJA RE01-18539	20210323

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 30 DE ENERO DE 2050

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ARTICULO 5. SE HACE REFORMA SEGUN ACTA NO. 05 DEL 30 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 9 DE ABRIL DE 2018, ANTES MENCIONADA: LA ENTIDAD TENDRA COMO OBJETIVOS FUNDAMENTALES: 1) LA ASOCIACION TENDRA COMO OBJETO ADMINISTRAR, ORGANIZAR, ADOPTAR ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS TENIENDO EN CUENTA LOS BENEFICIOS FUNDAMENTALES QUE BRINDA LA CONSTITUCION NACIONAL A TRAVES DEL MARCO LEGISLATIVO AFROCOLOMBIANO, COMO ES LA LEY 70/93, LEY 21/91, LEY 160/94, CONVENIO 069 DE LA OIT Y LA SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL T-576 Y EL DECRETO 1320 DE 1998, QUE REGLAMENTO LA CONSULTA PREVIA CON LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y NEGRAS PARA LA EXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES DENTRO DE SU TERRITORIO (DIRECTIVA PRESIDENCIA 001 DEL 26 DE MARZO DE 2010). EN PARTICIPACION PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA Y CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS, LOS GRUPOS Y LAS COMUNIDADES ETNICAS, CONSTRUYENDO EL BIENESTAR CIUDADANO, LA JUSTICIA SOCIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS. INTEGRANDO RECURSOS HUMANOS, PROFESIONALES, EDUCATIVOS, TECNOLOGICOS, INSTITUCIONALES, ECONOMICOS, ETC., MEDIANTE PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL DE PARTICIPACION EN LA OFERTAS INSTITUCIONALES DEL ESTADO COLOMBIANO, ENTRE LOS QUE SE DESTACAN LOS SIGUIENTES: 2. REIVINDICAR Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS, TERRITORIALES, SOCIALES, PRODUCTIVO, ECONOMICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, AMBIENTALES Y/O POLITICOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRO-COLOMBIANAS, RAIZALES, PALENQUERAS , VICTIMAS DE LA VIOLENCIA (MUJERES), DESDE LA PERSPECTIVA ETNICA DE LA PARTICIPACION QUE NOS BRINDA LA CONSTITUCION NACIONAL, EL DECRETO-LEY 1278 DE 2002 APLICA A TODOS LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE COLOMBIA, PERO NO APLICA A LOS DOCENTES QUE TRABAJEN EN LOS TERRITORIOS DE LA COMUNIDAD NARP, EN LA ADOPCION DE MEDIDAS CONCRETAS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD Y PARTICIPACION EQUILIBRADA EN LOS TEMAS QUE SE DESARROLLARAN EN EL PROCESO DE PAZ QUE SE REALIZA EN COLOMBIA, COMO FORTALECIMIENTO A ESTA POBLACION EN ESPECIAL A LAS MUJERES QUE VIVIERON COMO VICTIMAS TODO EL PROCESO DE DISCRIMINACION Y VIOLACION SEXUAL UTILIZADA COMO UN INSTRUMENTO DE GUERRA, PODRA ASOCIARSE, A TRAVES DE MEDIDAS ESPECIFICAS QUE BRINDEN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A LAS MUJERES PARA QUE ACCEDAN A LOS BENEFICIOS QUE BRINDA EL PROCESO DE PAZ POR MEDIO DE PROYECTOS, CONVENIOS, GESTIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, COMO TAMBIEN UNIONES TEMPORALES CON ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE TENGA FINES SIMILARES A LA PRESENTE. 3. BUSCAR EL BIENESTAR Y EL PROGRESO GENERAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRO-COLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS ASENTADAS EN LA GEOGRAFIA NACIONAL, REALIZANDO LABORES ENCAMINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCION INTEGRAL, PARA NINOS, NINAS, ADOLESCENTES, MUJERES Y SUS FAMILIAS COMO POBLACION ETNICA, COMO TAMBIEN LA GESTION EN LA ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION PARA LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DEL CONFLICTO ARMADO, APROVECHAR EL MECANISMO QUE BRINDA LA JEP EN LA QUE BUSCA PROTEGER Y SATISFACER LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS A LA JUSTICIA, LA VERDAD, LA REPARACION Y NO REPETICION; OFRECER LA VERDAD A LA SOCIEDAD COLOMBIANA; CONTRIBUIR AL LOGRO DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA; ADOPTAR DECISIONES QUE OTORGUEN PLENA SEGURIDAD JURIDICA A QUIENES PARTICIPARON DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE COLOMBIA. 4. UTILIZAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA QUE CONTRIBUYE AL MEJORAMIENTO DE VIDA EN LO POLITICO, SOCIAL, CULTURAL, LO ECONOMICO Y PRODUCTIVO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCION NACIONAL, SOLICITAR EL ACOMPANAMIENTO INSTITUCIONAL DE CONSULTA PREVIA EN LOS PROYECTOS, ACTIVIDADES Y OBRAS A REALIZAR EN ZONAS DE INERENCIAS DIRECTAS E INDIRECTAS COMO COMUNIDADES AFILIADA A AFRODMAM ASOCIACION RECONOCIDA POR EL REGISTRO UNICO NACIONAL N&DEG; 111 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, VELAR Y ACOMPANAR SUS ASOCIADOS EN TODA LA INTERVENCION Y BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LA REGLAMENTACION EN LOS CAPITULOS IV, V, VII Y PARTICIPACION DE LA LEY 70 DE 1993 RELACIONADO CON EL USO DE LA TIERRA, LA PROTECCION Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE, POLITICA DE SANEAMIENTO, REPARACION Y RECUPERACION AMBIENTAL DE LOS TERRITORIOS DE ASENTAMIENTO AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA, DERECHO DE PRELACION DE LAS COMUNIDADES NARP PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE RECURSOS MINEROS EN SUS TERRITORIOS DE ASENTAMIENTO Y COLECTIVOS,

APROVECHAMIENTO DE LOS MECANISMOS ESPECIALES PARA EL FOMENTO DE LA MINERIA SOSTENIBLE, EN LOS TERRITORIOS COLECTIVOS, EN CUMPLIDO EN LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, SE PROPENDERA PORQUE LA PROTECCION Y EL APROVECHAMIENTO DE ESTOS RECURSOS, RESPONDAN A LAS NECESIDADES PARTICULARES DE ESTAS COMUNIDADES, A LA ERRADICACION DE LA POBREZA, A LA GENERACION DE BENEFICIOS ECONOMICOS, AL RESPETO DE SU VIDA SOCIAL Y CULTURAL Y A LA CONSERVACION Y CUALIFICACION DE SUS PRACTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCION, A DESARROLLARSE ECONOMICA Y SOCIALMENTE ATENDIENDO A LOS ELEMENTOS DE SU CULTURA AUTOCTONA, TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 47 DE LA LEY 70 DE 1993. 5. CONTRATAR Y REALIZAR CONVENIOS DIRECTAMENTE CON LAS ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES, LA PRESTACION DE DETERMINADOS SERVICIOS, LA EJECUCION DETERMINADAS OBRAS, CONTRATOS Y CONVENIOS INTER INSTITUCIONALES COMO; PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, DE EDUCACION, CULTURALES, PRODUCTIVOS, DEPORTIVOS, DE SALUD, PROGRAMAS DE ATENCION PSICOSOCIAL PARA MUJERES, NINAS, NINOS, ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR Y FAMILIA. 6. APOYAR PROCESOS PARA CONSTRUIR UN PLAN DE VIDA FAMILIAR Y COMUNITARIA, USOS, COSTUMBRES CULTURALES, Y ORGANIZATIVAS POR MEDIO DE ACCIONES DE FORMACION QUE MEJOREN SUS CONDICIONES DE VIDA PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS NINAS Y MUJERES FORTALECIENDO LOS VINCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS. 7. PROMOVER LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NINAS Y NINAS CON DISAPACIDAD A TRAVES DE FORMACION PSICOSOCIAL GARANTIZANDO LOS CAMBIOS EN LOS CONOCIMIENTOS, LAS ACTITUDES Y LAS PRACTICAS EN LA CONVIVENCIA COMUNITARIA. 8. ESTIMULAR DENTRO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRO-COLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS PROCESOS DE AUTONOMIA Y AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL CALIDAD DE VIDA, PROMOVIENDO SU PARTICIPACION EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE EL APOYO DE INICIATIVA DE EMPRENDERISMO, DESARROLLO DE NEGOCIOS Y LA OPTIMIZACION EN EL MANEJO DE SUS PROPIOS RECURSOS. 9. GESTIONAR EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR, AGRICULTURA Y LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRA, LA TITULACION, ASIGNACION Y COMPRA DE TIERRA PARA LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE SENTADA EN LA ZONA RURAL, CONCEJOS COMUNITARIOS QUE NO TIENE TERRENO PARA REALIZAR SU UNIDAD PRODUCTIVA, TENIENDO EN CUENTA QUE LA LEY 160 /94 DEFINE EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CAMPO DEPENDE DE UN ADECUADO BALANCE ENTRE LAS DIFERENTES FORMAS DE PRODUCCION, TALES COMO LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA, AGROINDUSTRIA, TURISMO, AGRICULTURA COMERCIAL DE ESCALA, EL SECTOR MINERO ENERGETICO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS, ORIENTADO A LA GENERACION DE CAPACIDADES, LA COMPETITIVIDAD Y EL FOMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD COMO CONDICION PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO, ARMONIZADAS CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT), O INSTRUMENTO EQUIVALENTE, CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y RESPETO A LA PROPIEDAD PRIVADA Y LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS ETNICOS, QUE LOS ARTICULOS 64 Y 65 DE LA CONSTITUCION POLITICA ESTABLECEN LA OBLIGACION QUE LE ASISTE AL ESTADO DE PROMOVER EL ACCESO PROGRESIVO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA DE LOS TRABAJADORES AGRARIOS, EN FORMA INDIVIDUAL O ASOCIATIVA, DE PRIORIZAR E IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, FORESTALES Y AGROINDUSTRIALES, ASI COMO TAMBIEN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y ADECUACION DE TIERRAS CON EL FIN DE PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS ZONAS RURALES Y MEJORAR LOS INGRESOS Y CALIDAD DE VIDA DE LOS CAMPESINOS Y LA POBLACION RURAL EN GENERAL, Y LA EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO DEBERA ESTAR SOPORTADA EN PROCESOS QUE PERMITAN LA ARMONIZACION EFECTIVA DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, AGROINDUSTRIALES, INDUSTRIALES, DE INFRAESTRUCTURA, MINERO-ENERGETICAS, DE TURISMO Y DE SERVICIOS PUBLICOS, ENTRE OTRAS. 10. EMPODERAR A LOS LIDERES Y LIDERESAS SOBRE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LA POLITICA PUBLICA Y LAS IMPLICACIONES QUE PUEDAN AFECTAR A LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN MATERIA DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, TENIENDO EN CUENTA LAS DIFERENTES CONSULTAS QUE ESTAN RESTRUCTURANDO LA LEY 70/93, LEY 160/94 Y OTRAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS DE NORMATIVIDAD JURIDICA, ACOMPANAR EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ASOCIADOS EN LA JEP. EN DESARROLLO DE ESTOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES LA ENTIDAD TENDRA LOS SIGUIENTES FINES ESPECIFICOS: 1) PRESTAR ASESORIA DE CARACTER LEGAL Y EDUCATIVO EN EL MARCO DEL DERECHO PUBLICO Y SOCIAL EN LA ESFERA COLECTIVA E INDIVIDUAL. 2) BRINDAR EDUCACION SOBRE LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS ESTABLECIDOS CONSTITUCIONALMENTE SOBRE LA REIVINDICACION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, TERRITORIALES, SOCIALES, ECONOMICOS, CULTURALES, AMBIENTALES Y/O POLITICOS DE LAS, COMUNIDADES NEGRAS, AFRO-COLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS PERMITIENDO EL CONOCIMIENTO DE ESTOS DERECHOS, LAS GARANTIAS SOCIALES Y LAS RELACIONES CON EL ESTADO. 3) BUSCAR LOS MIEMBROS CUALIFICADOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRO-COLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN LO RELACIONADO CON LOS PROYECTOS DE AUTONOMIA Y AUTOGESTION COMUNITARIA PARA QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS CAPITULOS SE CONVIERTAN EN GUIAS, COORDINADORES DE LOS PROCESOS Y ORIENTADORES DE LA COMUNIDAD EN EL LUGAR DE RADIACION DEL MISMO. 4) PROMOVER LAS REFORMAS LEGALES Y PROPONER PROYECTOS LEGISLATIVOS EN ORDEN A BUSCAR MEJORAS EN EL NIVEL DE VIDA DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRO-COLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL PAIS, A TRAVES DE LA PARTICIPACION DE LEY EN EL SISTEMA GENERAL DE REGALIA DE LA NACION. 5) DIVULGAR INFORMES DE GESTION, DECLARACIONES Y TRABAJOS DE INVESTIGACION RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. 6) ORGANIZAR CONFERENCIAS, ENCUENTROS, CAPACITACIONES, SEMINARIOS Y REUNIONES PUBLICAS O PRIVADAS SOBRE MATERIAS CONEXAS CON LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD, A LOS ASOCIADOS DE LOS CAPITULOS A NIVEL NACIONAL EN EL RECONOCIMIENTO DE LEY POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, A TRAVES DE AFRODMAM. 7) RECIBIR DONACIONES DE PERSONAS U ORGANIZACIONES NACIONALES O EXTRANJERA, DIRIGIDAS A FINANCIAR PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIDA Y LAS TAREAS COMPRENDIDAS EN ESTOS OBJETIVOS ENCAMINADOS AL LOGRO DE LA METAS ESTABLECIDA A REALIZAR COMO FORTALECIMIENTO

ORGANIZATIVO. 8) DISENAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION Y CO-FINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA ASOCIACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 9) ADMINISTRAR, ORGANIZAR, ADOPTAR, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR. PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y CONDICIONES DE VIDA A TRAVES DE ACCIONES EN LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS NINOS, NINAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS, COMO POBLACION ETNICA, CONSTRUYENDO EL BIENESTAR CIUDADANO, LA JUSTICIA SOCIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS. 10) ASESORAR Y CELEBRAR CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS PRIVADAS O MIXTAS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS, SOCIALES, CULTURALES, POLITICOS, EDUCATIVOS, DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, EMPRESARIALES, AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, REALIZAR COMODATOS Y COOPERACION. RECIBIR, GIRAR, ENDOSAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON TITULOS DE CREDITOS, CIVILES Y COMERCIALES QUE RECLAMEN EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO DE ACUERDO A SU NATURALEZA. 11) CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE Y POR CUENTA DE TERCERO O EN PARTICIPACION CON ELLOS LOS ASPECTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS QUE CONTENGAN EL OBJETO DE LA ENTIDAD CAPACITAR A LOS COLABORADORES DE LA ASOCIACION EN LOS TEMAS QUE SE REQUIERAN PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN SUS DIFERENTES PROYECTOS Y PROGRAMAS ACORDE CON LAS NECESIDADES DE LA POBLACION, LAS CONDICIONES SOCIOCULTURALES, ECONOMICAS, EDUCATIVOS, PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES. 12) GESTIONAR, ACOMPANAR LOS PROCESOS DE ATENCION Y ASISTENCIA, MEDIDAS DE REHABILITACION, REPARACION COLECTIVA, RESTITUCION, INDEMNIZACION ADMINISTRATIVA, MEDIDAS DE SATISFACCION, PREVENCION, PROTECCION Y GARANTIAS DE NO REPETICION CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE, NEGRA, RAIZAL Y PALENQUERA; VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. 13) DISENAR, EJECUTAR, EVALUAR ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRAR QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN EL AMBITO ECONOMICO, SOCIAL, DEPORTIVO, SALUD, ECOLOGICO Y CULTURAL. 14) PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE: SALUD, CULTURA, EDUCACION, DEPORTES, MEDIO AMBIENTE, SOCIAL, A TRAVES DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION, PROMOCION, DIFUSION, DESARROLLO, ASISTENCIA Y FOMENTO, COMO MEDIO PARA ADQUIRIR UN DESARROLLO SOCIAL, QUE CONDUZCA AL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA INDIVIDUAL Y COLECTIVA DE LAS COMUNIDADES DE DESPLAZAMIENTO FORZOSO. 15) CONTRATAR, ORGANIZAR, PROPORCIONAR, PROMOCIONAR Y DIVULGAR DIVERSOS PROGRAMAS TALES COMO: ASESORIA EMPRESARIAL Y CAPACITACION EN EL DESARROLLO DE LIDERAZGO Y CRECIMIENTO HUMANO A TRAVES DE SEMINARIOS, CONFERENCIAS, ASESORIAS PRESENCIALES, ESCRITAS O GRABADAS EN AUDIO, VIDEOS, DISCOS COMPACTOS. 16) PROMOVER EL DESARROLLO DE LA NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS MEDIANTE LA EJECUCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR QUE PERMITAN OFRECER UNA ATENCION INTEGRAL EN LAS DIFERENTES (SOCIO- AREAS CULTURAL, SOCIO-FAMILIAR, SOCIO RELIGIOSO) CONTRIBUYENDO A LA SALUD MENTAL DEL INFANTE Y DEFENSA Y REFLEXION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. 17) SALUD: CONTRATACION, CAPACITACION Y DIFUSION EN PROGRAMAS DE PREVENCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CAPACITACION Y DIFUSION DE PROGRAMAS PREVENCION Y SENSIBILIZACION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DIRIGIDO HACIA LA FORMACION DE REDES COMUNITARIAS CON POBLACIONES MADRES CABEZA DE FAMILIA, NINOS, NINAS, JOVENES, LIDERES COMUNITARIOS E INSTITUCIONES, FORMACION AL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, DESARROLLAR VALORES Y COMPETENCIAS SOCIALES QUE PROMUEVAN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, DISENO Y EJECUCION DE INVESTIGACIONES EN TORNO AL DESARROLLO HUMANO, PREVENCION, PROMOCION Y LA ATENCION DE PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES EN SITUACION O NO DE VULNERABILIDAD DISENO, EJECUCION Y EVALUACION DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y ATENCION DE PROBLEMATICAS DE RELEVANCIA SOCIAL COMO EL CONSUME DE SPA, VIOLENCIA, DESERCION ESCOLAR, DESPLAZAMIENTO FORZOSO. CAPACITACION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE SALUD Y ACTIVIDADES CONEXAS COORDINACION CON EL PROGRAMA MUNICIPAL DEL PLAN DE ATENCION BASICA (PAB). FORMACION EN IDENTIDAD DE GENERO FRENTE A LA VULNERACION DE LOS DERECHOS HUMANOS - VIOLENCIA GENERALIZADA. SUMINISTROS MEDICOS Y HOSPITALARIOS CAPACITACION EN PROGRAMAS DE PREVENCION, REDUCCION DEL DANO Y TRATAMIENTO COMUNITARIO FRENTE AL ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS- ALCOHOL. PROMOCION DE LA SALUD MENTAL. ATENCION INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA. PROGRAMA DE EDUCACION EN NUTRICION INTEGRAL. PROGRAMA DE PROMOCION, PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL A LA SALUD FISICA Y MENTAL DEL ADULTO MAYOR GENERAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD, EN EL AMBITO NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL CON EL FIN DE ATENDER PROBLEMAS ESPECIFICOS, LLEVANDO RESPUESTA A LAS INICIATIVAS DE SECTOR, ELEVANDO LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION AL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, CULTURAL, AMBIENTAL DE LA POBLACION GESTIONAR DESARROLLAR BRIGADAS DE SALUD, PROGRAMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL SECTOR INFORMAL DE LA ECONOMIA Y EMPRESA EN GENERAL CONTRATAR CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS: CAPACITACION, SEMINARIOS, CURSOS RELACIONADOS CON EL AREA DE SALUD Y ACTIVIDADES RELACIONADAS. 18) SECTOR EDUCACION: CAPACITACION Y DIFUSION A EDUCADORES SOBRE LA MISION DE EDUCAR HERRAMIENTAS SOBRE MANEJO DE CONFLICTOS DENTRO DEL AULA DE CLASES, MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES QUE PERMITA GENERAR VINCULOS Y FORMACION DE REDES DE APOYO FRENTE A SITUACIONES VULNERABLES A LA POBLACION, FORMACION EN FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL FORMACION EN EL CRECIMIENTO PERSONAL DE DOCENTES Y ESTUDIANTES, DOTACION ESCOLAR INFRAESTRUCTURA ESCOLAR ASESORIAS PROFESIONALES, APLICACION DE PRUEBAS TIPO ICFES PSICOTECNICAS, ORIENTACION PROFESIONAL, DESARROLLO DE PROGRAMAS TIPO ICFES CONTRATAR CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS: CAPACITACION, SEMINARIOS, CURSOS RELACIONADOS EDUCACION. LOGISTICA PROMOCION Y DESARROLLO DE EVENTOS SOCIALES, ARTISTICOS, CULTURALES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS. PUBLICIDAD Y ACTIVIDADES CONEXAS PRODUCTOS LITOGRAFICOS DIFUSION POR MEDIOS AUDIOVISUALES IMPRESOS,

PUBLICITARIOS, ACOMPANAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA NARP EN TODOS LOS PROCESOS DE INCLUSION PARTICIPATIVA QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA ESTABLECIDO ENTRE LOS MECANISMOS NORMATIVOS GARANTIZADOS POR LEY A TRAVES DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. 19) OBRAS CIVILES: ACABADOS EN OBRAS CIVILES, CONSTRUCCION DE CASA Y EDIFICIOS PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, VIAS TERCIARIAS, PUENTES, TRABAJOS DE ELECTRICIDAD, ALCANTARILLADO REFORMA MANTENIMIENTO DE PARQUES PAVIMENTACION EN FRIO Y EN CALIENTE, EN CONCRETO, INTERVENTORIAS, CONSULTARIAS. SISTEMAS ACTIVIDADES, CAPACITACIONES DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA Y ACTIVIDADES CONEXAS SUMINISTRO, REPARACION. ASESORIAS TECNOLOGICAS Y ALQUILER DE COMPUTADORES. SUMINISTROS SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA TODO TIPO DE MAQUINARIA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE INDOLE COMERCIAL Y DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION, SUMINISTRO DE PAPELERIA, MANTENIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS ASISTENTES EN EL MERCADO CUYO DESARROLLO Y PRESTACION NO ESTAN PROHIBIDOS Y LIMITADOS PARA ESTE TIPO DE FUNCION QUE POR ESTATUTO SE CONSTITUYE SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR PARA DAMA CABALLEROS Y NINOS DOTACIONES, SUMINISTRO DE ROPA Y ARTICULOS PARA DEPORTES SUMINISTRO DE CALZADO PARA DAMAS CABALLEROS Y NINOS REPRESENTACIONES, SUMINISTROS DE OFICINA SUMINISTRO DE AUTOMOTORES SUMINISTRO DE ARTICULOS ELECTRICOS SUMINISTRO DE VIVERES. CULTURA PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL E INTELECTUAL DE LA COMUNIDAD, CON RECURSOS PROPIOS O MEDIANTE CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y CONSERVACION FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DEL PATRIMONIO CULTURAL PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL PROGRAMAS DE DIFUSION Y FOMENTO A LA CREACION Y PRODUCCION ARTISTICA Y CULTURAL PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PROGRAMAS DE GESTORES CULTURALES PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL .ORGANIZAR, PROMOVER PROGRAMAS ACADEMICOS Y CULTURALES, LEVANTAR EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL, DESARROLLAR VALORES ARTISTICOS Y CULTURALES, ARQUEOLOGICO, HISTORICO, ARTISTICO Y LITERARIO DE LOS BIENES CULTURALES DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA PROMOVER EL ESTIMULO Y LA PROYECCION DE MANIFESTACIONES ARTISTICAS. 20) SECTOR SOCIAL: CONTRATAR CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EJECUTAR TODO TIPO DE PROGRAMAS, CONTRATOS Y OBRAS A FINES AL DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO, DEPORTIVO, CULTURAL, ECOLOGICO Y PRODUCTIVO PARA PROMOVER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA LAS POBLACIONES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, COLABORAR DE MANERA DIRECTA CON LOS ENTES GUBERNAMENTALES Y PRIVADOS ENCARGADOS DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA COMUNIDAD, CREAR Y PROMOVER ESPACIOS DEMOCRATICOS Y PARTICIPATIVOS EN LAS COMUNIDADES PARA OBTENER EL BIENESTAR SOCIOECONOMICO DE LA POBLACION, PRESERVANDO Y ENRIQUECIENDO SU PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL BAJO LOS RECEPTORES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE. FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, ELECTRICOS, SALUD, AGROPECUARIOS Y SUMINISTROS VARIOS QUE TENGAN COMO FIN CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA COMUNAL. ASESORAR A LOS ORGANISMOS OFICIALES Y PRIVADOS PARA PARTICIPAR EN LA GESTION, ELABORACION, INVESTIGACION Y EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TIPO SOCIAL BIOLOGICO, Y AMBIENTAL ESPECIALMENTE. EJECUTAR, PLANEAR PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y ESTUDIOS Y ASESORIAS SOBRE TEMAS DE PROGRAMACION, PREVENCION DE LAS AREAS DE SANEAMIENTO BASICO, MEDICO, AMBIENTE, SALUD PUBLICA CONTROL DE VECTORES ALIMENTOS Y SALUD OCUPACIONAL. EDUCACION, TRABAJO SOCIAL Y COMUNITARIO, COMUNIDADES MARGINAS Y PROBLEMAS SOCIALES. APOYAR, ACOMPANAR, ASESORAR Y CAPACITAR EN LOS PROYECTOS SUSTENTABLES, JUVENILES EN DIVERSAS MODALIDADES (TECNOLOGIA, CREACION DE EMPRESAS PRODUCTIVAS, INDUSTRIALES, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIALES). DESARROLLAR PROGRAMAS, PROYECTO, CONVENIOS, NACIONALES E INTERNACIONALES ORIENTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL EN SITUACIONES DE POBREZA, DESPLAZAMIENTO, PERDIDA DE IDENTIDAD, TRABAJO INFANTIL, VIOLENCIA EN LA MUJER Y NINAS, IGUALDAD Y PARTICIPACION EQUILIBRADA Y NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS Y EN GENERAL A TODAS AQUELLA PERSONAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA, VIOLENCIA SEXUAL, DISCRIMINACION, Y DE LA DESCOMPOSICION SOCIAL, INCLUYENDO A LAS MUJERES, NINA Y NINOS, JOVENES, ADOLESCENTES, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, A LOS DISCAPACITADOS Y A LOS INDIGENTES, CANALIZAR RECURSOS PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS EN LOS MUNICIPIOS Y DEMAS COMUNIDADES. ASESORAR LOS ENTES MUNICIPALES, LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS EN ORDEN DE DESARROLLO A PARTIR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS. REALIZAR TALLERES Y/O SEMINARIO SOBRE MOTIVACION AUTOESTIMA SEXUALIDAD Y GENERO, CLIMA ORGANIZACIONAL Y LIDERAZGO COMUNITARIO, CALIDAD TOTAL, ELABORAR MATERIAL DIDACTICO E INFORMATIVO SOBRE PSICOLOGIA, SEXUALIDAD, EFECTIVIDAD, Y TODO LO QUE TIENE QUE VER CON EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO. PARAGRAFO 1. PARA EL CUMPLIMIENTO CABAL DE SUS OBJETIVOS LA ASOCIACION AFRODMAM PODRA DESARROLLAR LA EJECUCION DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. GESTIONAR Y OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS NACIONAL E INTERNACIONAL REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE SU FINALIDADES. B. ADQUIRIR EN COORDINACION CON OTRAS ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS QUE PERSIGAN IGUALES OBJETIVOS BIENES, MUEBLES O INMUEBLES. C. PRODUCIR, ADQUIRIR, VENDER PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS A ESTABLECER Y ADMINISTRAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE LAS INSTALACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA ELLOS. D. ASESORARSE Y CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS EN LA CREACION Y ORGANIZACION DE ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO, QUE PERSIGAN FINES SIMILARES, COMPLEMENTARIOS DE APOYO A LOS OBJETIVOS SOCIALES DE LA ASOCIACION APORTANDO A ELLA PARTE DE SUS BIENES O ENTREGANDOLOS EN COMODATO. LOS REFERIDOS CONVENIOS CONSTITUIRAN COOPERACION MAS NO AFILIACION. E. DISENAR, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS CONDUCENTES AL LOGRO DE SUS FINES SOCIALES ESTABLECIDOS EN LA LEY 70 /93 Y LEY 21/91. F. CONCEDER Y RECIBIR PRESTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON TITULOS DE CREDITOS, CIVILES Y COMERCIALES QUE RECLAMEN EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVO DE ACUERDO A SU NATURALEZA. G. CELEBRAR EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO, TODA

CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO, COMPANIA ASEGURADORA Y DEMAS PERSONAS JURIDICAS. H. TRANSIGIR, DESISTIR Y SOMETER A DECISIONES ARBITRALES LOS ASUNTOS EN LOS CUALES TENGAN INTERES. I. CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE Y POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS LOS ASPECTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS QUE CONVENGAN EL OBJETO DE LA ENTIDAD. J. CAPACITAR A LOS COLABORADORES Y SOCIOS DE LA ASOCIACION EN LOS TEMAS QUE SE REQUIERAN PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PROGRAMAS. K. OTROS PROGRAMAS FUTUROS ACORDES CON LAS NECESIDADES DE LA POBLACION, LAS CONDICIONES SOCIOCULTURALES, ECONOMICAS Y AMBIENTALES DEL MOMENTO. PARAGRAFO 2. PARA QUE LA ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO- CON SIGLA AFRODMAM. TENGA AFILIACION A OTROS DESARROLLO DE SU OBJETIVO, TODA CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO, COMPANIA ASEGURADORA Y DEMAS PERSONAS JURIDICAS. A. TRANSIGIR, DESISTIR Y SOMETER A DECISIONES ARBITRALES LOS ASUNTOS EN LOS CUALES TENGAN INTERES. B. CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE Y POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS LOS ASPECTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS QUE CONVENGAN EL OBJETO DE LA ENTIDAD. C. CAPACITAR A LOS COLABORADORES Y SOCIOS DE LA ASOCIACION EN LOS TEMAS QUE SE REQUIERAN PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PROGRAMAS. D. OTROS PROGRAMAS FUTUROS ACORDES CON LAS NECESIDADES DE LA POBLACION, LAS CONDICIONES SOCIOCULTURALES, ECONOMICAS Y AMBIENTALES DEL MOMENTO. PARAGRAFO: PARA QUE LA ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO- CON SIGLA AFRODMAM. TENGA AFILIACION A OTROS ORGANISMOS, DEBE CONTAR CON LA APROBACION EN LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS. QUE POR ACTA NO. 06 DEL 2 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2021 SE INCLUYE: 4. ACOMPAÑAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CONSTITUCIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY 2056 DE 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: ART. 30, ART. 71, CAPÍTULO III ART. 88, ART 89, ART. 90, ART. 91, ART. 92, ART. 93, ART. 94, ART. 95, ART. 96, ART. 97, ART. 98, ART. 99 Y ART. 100. 5. GESTIONAR, REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA, MEDIDAS DE REHABILITACIÓN, REPARACIÓN COLECTIVA, RESTITUCIÓN, INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, MEDIDAS DE SATISFACCIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE, NEGRA, RAIZAL Y PALENQUERA; VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. 6. PRESTAR ASESORÍA DE PARTICIPACIÓN, LEGALIZACIÓN Y GESTIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE (ÉTNICO) TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2056 DE 2020. 7. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS E INFORMES DE ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN, REPARACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DIGNA. 8. ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO A LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS EN EL MARCO DEL POSTCONFLICTO. 9. ACOMPAÑAMIENTO EN LA COMISIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN SIVJRNR. 10. REPRESENTAR A LA COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA NARP EN LA MESA DE PARTICIPACIÓN ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LAS VICTIMAS UARIV. 11. ORGANIZAR Y ACOMPAÑAR A LA POBLACIÓN NARP DE LOS MUNICIPIOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL PDET EN CADA UNO DE LOS 8 PILARES ESTABLECIDOS PARA IMPLEMENTAR LA REFORMA RURAL INTEGRAL.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 1,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARIAS ARDILA WILSON	CC 91,322,152

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BARRIOS JIMENEZ ANDRES GREGORIO	CC 1,096,242,155

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VASQUEZ ARDILA ALIRIO	CC 91,447,115

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RIVERO ASTORGA MELVA MARIA	CC 37,932,875

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BAUTISTA BAUTISTA LIBARDO HOVER	CC 91,252,125

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HERNANDEZ DIAZ JUAN BAUTISTA	CC 3,982,937

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION ES EL PRESIDENTE.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 05 DEL 30 DE ENERO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16174 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ARIAS ARDILA WILSON	CC 91,322,152

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE HACE REFORMA SEGUN ACTA NO.003 DE ASAMBLEA ORDINARIA DEL 15 DE MARZO DE 2016, ANTES CITADA: PRESIDE LAS REUNIONES Y ASAMBLEAS QUE SEAN CITADAS. 2. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACION AFRODMAM EN TODAS LAS GESTIONES Y ACTIVIDADES EN PRO DEL OBJETO DE LA ORGANIZACION. 3. CONVOCAR Y PRESIDIR REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA 4. EJECUTAR LAS DECISIONES EMANADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL 5.PRESENTAR PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO PARA EL OBJETIVO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ASPIRACIONES DE LA ASOCIACION QUE SE HAGAN ANTE LAS ENTIDADES ESTATALES. 6. ORDENAR LOS GASTOS Y PAGOS DE LOS DEBERES ADQUIRIDOS POR LA ASOCIACION. 7.CELEBRAR ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, UNION TEMPORAL Y DONACIONES CON ENTIDADES PRIVADAS U/O OFICIALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION AFRODMAM. 8.EJERCER CUANTAS OTRAS FUNCIONES SEAN INHERENTES A SU CONDICION DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASOCIACION. 9.VELARA POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, ASI COMO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $227,287,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siibarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4UWTPC5jZ6

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.322.152

ARIAS ARDILA

APELLIDOS

WILSON

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1969

PUERTO WILCHES
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

25-JUL-1988 PUERTO WILCHES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2701900-00138520-M-0091322152-20081217 0008251038A 1 7160010445

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Barrancabermeja, abril 14 de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Yo WILSON ARIAS ARDILA , en calidad de representante legal de la comunidad organizada ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO AFRODMAM, con NIT 900267263, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.322.152 de puerto wilches de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un período no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria pública No. 001 de 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

NOTA: EN CASO DE NO EXISTIR PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE A LA COMUNIDAD ORGANIZADA DEBE INDICARSE EN LA CERTIFICACIÓN.

Firma: _____
Nombre: WILSON ARIAS ARDILA
C. C. No. 91322152 de Puerto Wilches
En calidad de:Representante legal

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Barrancabermeja, abril 15 de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es "Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, en la Resolución 415 de 2010 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que, del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior, se deriven.

4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en los artículos 90 y 91 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales y la reglamentación aplicable a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:
TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS DE MARZO DE 2021
ESTUDIOS DE RIESGOS DE MARZO DE 2021

11. Que mi propuesta se resume así:
Nombre completo del participante: ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO
NIT: 900.267.263-1
Nombre del Representante legal: WILSON ARIAS ARDILA

12. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:
PROPUESTA DE EMISORA COMUNITARIA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA 001 DE 2020, ANEXOS Y DOCUMENTOS DE LA ASOCIACIÓN AFRODMAM

13. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:
Dirección: calle 58 #36 E 26, BARRIO ALCÁZAR

Ciudad: BARRANCABERMEJA

Celular: 313-4446767

Correo Electrónico: afrodmam@hotmail.com

Atentamente,

Firma:

Nombre: WILSON ARIAS ARDILA

C.C: 91 322 152 de Pto Wilches

14. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico afrodmam@hotmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultado.

Dirección de la comunidad étnica: ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO

Municipio: BARRANCABERMEJA

Celular: 313-4446767

Correo Electrónico: afrodmam@hotmail.com

Certificación de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior el _____ del mes de_____ del año 2021.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14745712092

(415)7707212489984(8020) 000001474571209 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 1 3 2 2 1 5 2
6. DV: 4
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9
14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3
26. Número de Identificación: 9 1 3 2 2 1 5 2
27. Fecha expedición: 1 9 8 8 0 7 2 5

Lugar de expedición
28. País: COLOMBIA 1 6 9
29. Departamento: Santander 6 8
30. Ciudad/Municipio: Puerto Wilches 5 7 5

31. Primer apellido: ARIAS
32. Segundo apellido: ARDILA
33. Primer nombre: WILSON
34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9
39. Departamento: Santander 6 8
40. Ciudad/Municipio: Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal: CL 58 36 E 26 BRR ALCAZAR

42. Correo electrónico: wilsonariaspro@gmail.com

43. Código postal:
44. Teléfono 1: 3 1 3 4 4 4 6 7 6 7
45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 6 0 7 1 8	8 8 9 9	2 0 2 1 0 3 0 5	7 0 2 0	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma
56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 2021 - 03 - 05 / 12 : 48: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS ARDILA WILSON
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de abril de 2021, a las 16:45:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002672631
Código de Verificación	9002672631210415164500

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de abril de 2021, a las 16:42:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91322152
Código de Verificación	91322152210415164231

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 164860538

WEB
16:30:44

Bogotá DC, 15 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON ARIAS ARDILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91322152:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2021 04:47:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91322152** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22148382** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ANEXO 5
PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA

1. Introducción

Dentro de los principios fundamentales contenidos en el Título I de la Constitución Política se encuentra, en el artículo 7, el reconocimiento y protección del Estado a la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

En el numeral 2.2.3. del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP (en adelante AFP), se estableció la participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales, debiendo éstos contribuir a dicha participación ciudadana y, en especial, a promover, entre otros, el reconocimiento de las diferentes identidades étnicas y culturales.

Así mismo, en el numeral 6.2.1. correspondiente al Capítulo Étnico del AFP, se reconoció que resultaba fundamental incorporar la perspectiva étnica y cultural en su interpretación e implementación en Colombia. Adicionalmente, en el numeral 6.2.2., relativo a los principios en la interpretación e implementación de todos sus componentes con enfoque étnico, se indica que se tendrán en cuenta "(…) los principios a la libre determinación, la autonomía y el gobierno propio, a la participación, la consulta y el consentimiento previo libre e informado; a la identidad e integridad social, económica y cultural, a los derechos sobre sus tierras, territorios y recursos, que implican el reconocimiento de sus prácticas territoriales ancestrales, el derecho a la restitución y fortalecimiento de su territorialidad, los mecanismos vigentes para la protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente."

Acorde con lo anterior, en el Plan Marco de Implementación del AFP (PMI), específicamente en el capítulo destinado a la "(…) transversalización del enfoque

para pueblos y comunidades étnicas en la implementación del Acuerdo Final", se señala que la incorporación del enfoque étnico en los programas, proyectos y actividades para la implementación del mismo, se orientarán por los principios de libre determinación y autonomía, participación y consulta, e identidad e integridad social, económica y cultural.

Por lo anterior, AFRODMAM desde el 2009 tiene personería jurídica y registro único nacional desde el 2013 asignado por el Ministerio del Interior, es decir, llevamos 11 años de experiencia en la ejecución de proyectos culturales y artísticos con la población NARP. AFRODMAM es una organización de base de las comunidades NARP que nace en el año 2008 como iniciativa de la población en búsqueda de las garantías de sus derechos, en el año 2009 la comunidad convoca a una asamblea con la finalidad de buscar la personería jurídica ante la Cámara de Comercio del Municipio de Barrancabermeja, es así como el 18 de febrero del 2009 logramos obtener la personería jurídica No. 8539 con NIT. 900267263-1. La comunidad ya organizada comienza a interactuar con las entidades territoriales como Alcaldía Municipal y la Gobernación de Santander dándose por parte de la comunidad la gestión de organizar la conformación de capítulos en la zona urbana y rural en los Municipio de Yondo Antioquia, Cantagallo sur de Bolívar, Puerto Wilches y Barrancabermeja, en el área de influencia de cada municipio, en esa gestión Regional se pudo lograr el 5 de septiembre de 2013 el Registro Nacional Único 1111. Ministerio del Interior y desde ese entonces se han implementado una labor de fortalecimiento sociorganizativo con la comunidad de la región logándose hasta la fecha el reconocimiento de las comunidades organizadas en la zona urbana y rural de Yondo Antioquia, Cantagallo sur de Bolívar, Puerto Wilches y Barrancabermeja.

En el acompañamiento organización la comunidad ha participado en acciones en el diseño y formulación de políticas públicas Afrodescendientes, emprendimiento sociorganizativo, etnocultural, juegos autóctonos ancestrales, cuentos mitos y leyendas, la historia del peinado afrocolombiano y la medicina ancestral enfocada a

las plantas medicinales que se encuentran en el entorno territorial y estrategias de vinculación y participación con el ICBF que ha impactado en diferentes sitios de la Regional de Santander con los Programas de Territorios Étnicos con Bienestar en la reafirmación de la identidad cultural , dinámica familias y comunitaria en uso y costumbres, de la misma manera actividades para potenciar sus capacidades en la acción de un vivir familiar y comunitario a través de planes de vida resaltando la integración social, empoderamiento de la mujer en la dinámica que mejoren las condiciones de vida comunitaria ancestral en la interacción con la naturaleza y su habita. Todo lo anterior con el fin de promover el fortalecimiento familiar, comunitario, etnocultural, sociorganizativo y productivo mediante procesos de sensibilización psicosocial, rescate del patrimonio cultural de la población afro enfocadas dese los niños, niñas, jóvenes y adolescentes y familia.

En este sentido, nace la necesidad de contar con una Emisora Comunitaria NARP en Barrancabermeja y sus municipios circunvecinos, especialmente, los del Sur de Bolívar, con el ánimo de promover la participación ciudadana de los pueblos y comunidades étnicas a través de medios de comunicación comunitarios.

2. Objetivo general y específicos del proyecto

Objetivo General:

Realizar el montaje de la emisora comunitaria Afro en el municipio de Barrancabermeja.

Objetivos Específicos:

- ✓ Gestionar el acceso a la licencia de radiodifusión sonora comunitaria.
- ✓ Difundir el pensamiento y opiniones desde la cosmovisión NARP, el libre desarrollo de la personalidad, el de informar y recibir información veraz e

imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura Afro.

- ✓ Contribuir desde la ciudadanía y las comunidades al cierre de la brecha digital, la remoción de barreras a los usos innovadores y la promoción de contenidos de interés público y de educación integral, debiendo, para ello, respetar el libre desarrollo de las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales.

3. Justificación del proyecto

La diversidad étnica y cultural, es un derecho que está consagrado en la Constitución Política de 1991, y demás normas jurisprudenciales que se derivan de ella, por consiguiente, es un deber del Estado y de las personas, proteger este legado. En Colombia se reconocen los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras y el pueblo ROM. El rescate de sus derechos ancestrales, el reconocimiento como población étnica y la salvaguarda de sus costumbres, es un compromiso que debe asumir la administración distrital, con el ánimo de facilitar mayor incidencia en los espacios decisorios, favorecer la autonomía y garantizar el acceso a derechos integrales con enfoque diferencial.

Barrancabermeja goza de una gran riqueza pluricultural, donde cuenta con habitantes Afrodescendientes y personas pertenecientes a comunidades Indígenas que están asentadas en el territorio. Población proveniente de diferentes partes de la geografía nacional, motivados principalmente por la búsqueda de mejores oportunidades de vida y/o a causa de factores como el desplazamiento forzado y la violencia. Por otro lado, según el Censo Nacional de Vivienda CNPV - DANE 2018, en la ciudad el 2,2%; es decir, alrededor de 4.000 personas se auto reconocen como población NARP. El 55% de la población afrodescendiente pertenece al estrato 1, el 32% al estrato 2 y el 11% y 2% al estrato 3 y 4 respectivamente (Alcaldía de Barrancabermeja, 2014a). Este colectivo ha logrado posicionarse durante los últimos años en el ámbito distrital, en la búsqueda de mejores condiciones y

oportunidades de inclusión para sus integrantes. Sus líderes vienen haciendo esfuerzos incansables por lograr materializar la Política Pública en beneficio de esta población, no obstante, a pesar de este esfuerzo y de contar con más de 23 organizaciones reconocidas por las autoridades locales desde la resolución 0112-17, estas siguen presentando dificultades relacionadas principalmente con la cohesión social de sus miembros. Situación que impide la toma decisiones de vital importancia para las comunidades NARP, es por ello, que este proyecto es de vital importancia para empezar a incentivar y fortalecer la cohesión social de la población NARP a través de la radio comunitaria Afro.

4. Identificación de la necesidad en materia de comunicación de la comunidad, en el municipio o área no municipalizada

El Estado Colombiano en el artículo 2 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 3 de la ley 1978 de 2019, establece que, “con el propósito de garantizar el ejercicio y goce efectivo de los derechos constitucionales a la comunicación, la vida en situaciones de emergencia, la educación, la salud, la seguridad personal y el acceso a la información, al conocimiento, la ciencia y a la cultura, así como el de contribuir a la masificación de los trámites y servicios digitales, la Nación debe asegurar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios públicos de comunicaciones, para lo cual velará por el despliegue de la infraestructura, entre otros, del servicio de radiodifusión sonora en las entidades territoriales”. En este sentido, la comunidad NARP del municipio de Barrancabermeja no cuenta con una emisora comunitaria AFRO que propenda por el desarrollo integral y su libre comunicación de la comunidad NARP en el municipio.

5. Población objeto del servicio

Queremos impactar con la emisora comunitaria a más de 25.000 personas autorreconocidas como población NARP en la Región del Magdalena Medio Santandereano y Sur de Bolívar.

6. Mecanismo de participación ciudadana

El mecanismo de participación ciudadana que se utilizará es darle a cada asociación NARP presente en la región un espacio en la programación diaria en la emisora comunitaria Afro. También, la Junta de Programación estará conformada por la totalidad de organizaciones base legalmente conformadas y legalizadas del municipio.

ANEXO 6

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE

CERTIFICACIÓN N° 2

Ciudad y fecha

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:
[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación de [Nombre de la entidad certificante] con NIT [NIT o identificación] certifico que:
La comunidad organizada [Nombre de la comunidad organizada] del departamento [Nombre del departamento] del municipio [nombre del municipio o área no municipalizada] participó en el proyecto [Nombre del trabajo comunitario que se certifica] desde el (día/mes/año) hasta el (día/mes/año) realizando las siguientes actividades:
Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas: _____
_____
_____
__
Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

_____
_____
_____
__

Certificación expedida a los ___ días del mes de _____de 2021.

Firma

Nombre del representante legal

Dirección y datos de contacto de la organización

TELÉFONO

CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO

Dirección del representante legal

Adjuntar:

a) Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.

b) Documento que acredita la facultad para certificar de la persona autorizada, en caso de que no lo haga el representante legal.

ANEXO 6

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE

CERTIFICACIÓN N° 2

Ciudad y fecha

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:
[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación de [Nombre de la entidad certificante] con NIT [NIT o identificación] certifico que:
La comunidad organizada [Nombre de la comunidad organizada] del departamento [Nombre del departamento] del municipio [nombre del municipio o área no municipalizada] participó en el proyecto [Nombre del trabajo comunitario que se certifica] desde el (día/mes/año) hasta el (día/mes/año) realizando las siguientes actividades:
Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas: _____
_____
_____
__
Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

_____
_____
_____
__

Certificación expedida a los ___ días del mes de _____de 2021.

Firma

Nombre del representante legal

Dirección y datos de contacto de la organización

TELÉFONO

CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO

Dirección del representante legal

Adjuntar:

a) Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.

b) Documento que acredita la facultad para certificar de la persona autorizada, en caso de que no lo haga el representante legal.

ANEXO 6

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE

CERTIFICACIÓN N° 3

Ciudad y fecha

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:
[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación de [Nombre de la entidad certificante] con NIT [NIT o identificación] certifico que:
La comunidad organizada [Nombre de la comunidad organizada] del departamento [Nombre del departamento] del municipio [nombre del municipio o área no municipalizada] participó en el proyecto [Nombre del trabajo comunitario que se certifica] desde el (día/mes/año) hasta el (día/mes/año) realizando las siguientes actividades:
Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas: _____
_____
_____
__
Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

_____
_____
_____
__

Certificación expedida a los ___ días del mes de _____de 2021.

Firma

Nombre del representante legal

Dirección y datos de contacto de la organización

TELÉFONO

CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO

Dirección del representante legal

Adjuntar:

a) Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.

b) Documento que acredita la facultad para certificar de la persona autorizada, en caso de que no lo haga el representante legal.

CARTA COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Barrancabermeja, 14 de abril de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

WILSON ARIAS ARDILA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de la ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO AFRODMAM, con NIT 900267263-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Negra, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de Abril de 2020.

Firma
WILSON ARIAS ARDILA
DIRECCION: Calle 58 No. 36 E 26 Barrio Alcazar
CELULAR 313 444 6767
CORREO ELECTRÓNICO: wilsonariaspro@gmail.com

Dirección y datos de contacto del representante legal.
CELULAR: 313 444 6767
CORREO ELECTRÓNICO: wilsonariaspro@gmail.com

ANEXO 7

CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - HABILITANTE

Ciudad y fecha

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Wilson Arias Ardila, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Asociación Afrodescendientes del Magdalena Medio, con NIT 900267263-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada AFRODMAM pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 15 días del mes de ABRIL de 2021.

Firma

WILSON ARIAS ARDILA.
calle 58 #36 e 26
CELULAR 3134446767
CORREO ELECTRÓNICO afrodmam@hotmail.com
calle 58 #36 e 26 BARRIO ALCÁZAR, BARRANCABERMEJA

Adjuntar:

a. Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso;

b. Documento que acredita la facultad para expedir el certificado para integrar la Junta de Programación por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga el representante legal

ANEXO 7

CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - HABILITANTE

Barrancabermeja Distrito Especial 14 de abril 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:
Wilson Arias Ardila, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación de Afrodmam, con NIT 900267263-1, manifiesto que:
Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada de Afrodescendientes, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.
Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de abril de 2021.

Firma

WILSON ARIAS ARDILA
Calle 58 #36e-26 Barrio Alcázar
CELULAR: 3134446767

CORREO ELECTRÓNICO: wilsonariaspro@gmail.com
Dirección: Calle 58 #36e-26 Barrio Alcázar
CELULAR: 3134446767
CORREO ELECTRÓNICO: wilsonariaspro@gmail.com

Adjuntar:

a. Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso;

b. Documento que acredita la facultad para expedir el certificado para integrar la Junta de Programación por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga el representante legal

ANEXO 9

CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL

Barrancabermeja Distrito Especial 14 de marzo de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:
Wilson Arias Ardila, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Asociación de Afrodescendiente del Magdalena Medio AFRODMAM, con NIT 900267263-1, manifiesto que:
Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada Afrodescendiente AFRODMAM, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.
Expedimos este compromiso a los 15 días del mes de abril de 2021.

Firma:

WILSON ARIAS ARDILA
Calle 58#36e-26 Barrio Alcázar

CELULAR: 3134446767

CORREO: wilsonariaspro@gmail.com

Dirección: Calle 58#36e-26 Barrio Alcázar

CELULAR: 3134446767

CORREO: wilsonariaspro@gmail.com

Adjuntar:

a. Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso;

b. Documento que acredita la facultad para expedir el certificado para integrar la Junta de Programación por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga el representante legal.